BOLETIN

OFICIAL

Administración y venta de ejemplares : Trafalgar, 31. MADRID. - Teléfono 42484

DEL ESTADO

Ejemplar, 50 cts. Atrassdo, 1 pesets. Suscripción: Trimestre, 25 pesetss.

Año X

Miércoles 12 de septiembre de 1945

Núm. 255

SUMARIO

•			
	Págs.		Págs.
•		ADMINISTRACION CENTRAL	
PRESIDENCIA DEL GOBIERNO DECRETO de 8 de septiembre de 1945 por el que se nombran Procuradores en Cortes a don Salvador Moreno Fernández y a don Aljonso Peña Boeuf	1694	GOBERNACION.—Dirección General de Correos y Telecomunicación (Correos).—Transcribiendo relación de Agentes rurales propuestos por el respectivo Tribunal para serles concedida la propiedad en el cargo que interinamente desempeñan	1700
Orden de 7 de septiembre de 1945 por la que se dispone el retraso de la hora en sesenta minutos	1694	a concurso de antigüedad en la categoría, entre Medicos forenses de ascenso, la Forensía de término vacante en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Huesca	•
Orden de 30 de agosto de 1945 por la que se determina que el límite máximo de edad para participar en oposiciones al Cuerpo de Carteros Urbanos se entenderá referido al momento que se iniciaron los servicios con		HACIENDA.—Dirección General de lo Contencioso del Estado.—Acuerdo por el que se concede a la Fundación «Orfanato de San Ramon», instituída en Villanueva del Arzobispo (Jaén), la exención del impuesto que grava los bienes de las personas jurídicas	•
carácter interino	1694 1694	Acuerdo por el que se concede a la Fundación «Patrona- to de Nuestra Señora de la Soledad», instituída en Barcelona, la exención del impuesto que grava los bie- nes de las personas jurídicas	1700
MINISTERIO DE JUSTICIA		de Párvulos de Picasent» (Valencia) la exención del impuesto que grava los bienes de las personas ju-	L
Orden de 17 de julio de 1945 por la que se desestima la petición formulada por don Salomón Blas Palancar, al amparo del Decreto de 22 de mayo de 1943 Otra de 6 de septiembre de 1945 por la que se concede la excedencia voluntaria al Secretario del Juzgado Municipal de Campello (Alicante), don Vicente Climent Giner	1695 1695	rídicas	1701
ban las propuestas de los Tribunales calificadores que han actuado en las Audiencias Territoriales para juzgar las pruebas de aptitud a ingreso en el Cuerpo de Oficiales Habilitados de la Justicia Municipal, y determinando las normas para proveer dichas plazas. MINISTERIO DE HACIENDA	1696	EDUCACION NACIONAL.—Dirección General de Enseñanza Primaria.—Anunciando las Escuelas Nacionales vacantes a proveer en el concurso general de traslado del Magisterio Nacional. (Continuación.)	1706
Orden de 7 de septiembre de 1945 por la que se conceden los beneficios prevenidos en el caso 25 de la disposición segunda del Arancel a la importación de diver-		briología y Anatomía descriptiva, etc.», de la Facultad de Veterinaria de Madrid Declarando admitidos definitivamente a los señores que se indican, opositores a la cátedra de «Química or-	170 8
so material eléctrico destinado a la Escuela Especial de Ingenieros de Minas		gánica». 1.º y 2.º, de la Universidad de La Laguna OBRAS PUBLICAS.—Dirección General de Obras Hidráulicas.—Declarando desistidas de sus peticiones a las entidades competidoras que se citan para aprovechar aguas del rio Aragón, entre Gallipienzo y Murillo el Fruto (Navarra), con destino a producción de energía eléctrica	•
MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL		Dirección General de Caminos.—Construcción y Explo- tación.—Estudios y Construcciones.—Adjudicando a los señores que se citan las subastas de las obras que	•
Orden de 30 de junio de 1945 por la que se prorrogan por el curso de 1945-1946 los nombramientos vigentes en la actualidad de Auxiliares temporales y personal técnico profesional de las Universidades	1699	se mencionan	1708

GOBIERNO DE LA NACION

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

DECRETO de 8 de septiembre de 1945 por el que se nombran Procuradores en Cortes a don Salvador Moreno Fernández y a don Alfonso Peña Boeut.

De acuerdo con 'o que establece el apartado i) del artículo

segundo de la Ley de diecisiete de julio de mil novecientos cuarenta y dos,

Vengo en nombrar Procuradores en Cories a den Salvador Moreno Fernández y a don Alfonso Peña Bocut.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a ocho de septiembre de mil novecientos cuarenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 7 de septiembre de 1945 por la que se dispone el retraso de la hora en 60 minutos.

Exemos, Sres: Teniendo en cuenta le indicado en el punto quinto de la Orden de 22 de marzo de 1945 (BOLE-TIN OFICIAL DEL ESTADO número 83),

Esta Presidencia del Gobierno ha tenido a bien disponer:

La duración legal del día 29 de septiembre en curso será de 25 horas, al término de las cuales y cuando todos los relojes marquen la una hora del día 30, se retrasarán hasta las veinticuatro para comenzar las cero/horas del indicado día 30 de septiembre.

Dios guarde a VV. EE. muchos anos.

Madrid, 7 de septiembre de 1945.— P. D., el Subsecretario, Luis Carrero.

Exemos. Sres ...

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

ORDEN de 30 de agosto de 1945 por la que se determina que el límite máximo de edad para participar en oposiciones al Cuerpo de Carteros Urbanos se entenderá reterido al momento que se iniciaron los servicios con carácter interino.

Ilmo. Sr.: En eclaración y compleemento a lo dispuesto en la Orden ministerial de 7 de julio último, y para evitar los perjuicios que en otro caso pudieran originarse a los funcionarios a quienes aquella norma se refiere,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer: La édad de cuarenta años, fijada como límite máximo para participar en las oposiciones al Cuerpo de Carteros Urbanos, al tenor de la citada Orden de 7 de julio anterior, se referirá al momento en que se iniciaron los servicios con carácter interino.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid 30 de agosto de 1945.

PEREZ GONZALEZ

Ilmo. Sr. Director general de Correos y Telecomunicación.

ORDEN de 6 de septiembré de 1945 por la que se convoca concurso para cubrir 600 vacantes en el Cuerpo de Policía Armada y de Tráfico.

Excmo. Sr.: Ante la necesidad de completar las plantillas del Cuerpo de Policía Armada y de Tráfico, y a fin de cubrir la vacantes que en el empleo de Policía existen, se acuerda anunciar una convocatoria en dicho Cuerpo, para cubrir 600 vacantes de Policía Armada, con arreglo a las siguientes bases:

1.ª Podrán tomar parte en esta convocatoria todos los españoles que, siendo licenciados del Ejército y los que actualmente se encuentran en filas, cuenten con dos años de servicios, aunque pertenezcan a reemplazos movilizados, tengan cumplidos veintiún años de edad, sin pasar de los treinta, carezcan de antecedentes penales, reúnan las condiciones de aptitud física necesarias y alcancen una estatura no inferior a 1,700 metros.

- 2.ª Aquellos que, dentro de las condiciones exigidas, deseen optar a las plazas que se convocan, lo solicitarán antes del día 30 de septiembre próximo de la Inspección General de la Policía Armada y de Tráfico (Madrid), mediante instancia debidamente reintegrada, que vendrá acompañada de una fotografía del solicitante, cursándola directamente, en unión de los siguientes documentos:
- a) Partida de nacimiento legalizada, los que hayan nacido fuera del término jurisdiccional de la Audiencia Territorial de Madrid.
- b) Certificado negativo de antecedentes penales, expedido por el Registro Central de Penados y Rebeldes.
- c) Certificado de antecedentes político-sociales, expedidos por el Alcalde de la residencia del solicitante, Comandante del Puesto de la Guardia Civil, Jefe local de F. E. T. y de los J. O. N. S. En las capitales de provincia y pueblos donde exista plantilla del Cuerpo General de Policía, se suplirán los dos primeros por el que expida el Jefe de dicho Cuerpo.
- d) Certificado de licenciamiento de L Ejército de Tierra, Mar o Aire, para aquellos que hayan sido licenciados, y para los que actualmente se encuentren en filas, certificado en el que se haga constar haber prestado dos años de servicio.
- 3.º Formulada por la Inspección General de la Policía Armada y de Tráfico la relación de admitidos, se notificará con la antelación suficiente a los interesados la fecha, hora y lugar en que han de actuar en el examen, circumstancias que serán determinadas por sorteo que se verificará al efecto, siendo de cuenta de los concurrentes los gastos de viaje y demás que se les originen.
- 4. Los exámenes darán principio el día 1.º de noviembre del presente año, en los locales de la Academia Especial de Policía Armada de Zaragoza.

5. A los efectos de la norma anterior, se nombrará un Tribunal Médico para el ejercicio de aptitud física, que procederá a la clasificación de utilidad de los aspirantes, con arreglo al cuadro de exención del Ejército, y otro Tribunal, para la prueba de Educación Física, compuesto por el personal que se designe entre el Profesorado de aquella Academia, sometiendo a los útiles del reconocimiento a los siguien es ejercicios gimnásticos: Salto de altura, un metro; trepa de cuerda lisa, cinco metros; marcha, 800 metros; carrera, 60 metros lissos.

Para este fin habrá adscrito al Tribunal un Profesor de Educación Física.

6.ª Los que no fueran eliminados como consecuencia de la norma antérior, sufrirán examen de aptitud ante el Tribunal para la prueba de suficiencia, que constará de dos 'partes: una práctica y otra oral.

La primera consistirá en escritura al dictado de trozos escogidos, con alguna corrección ortográfica y la solución de dos problemas elementales, de los tres que se sacarán a la suerte, en los que intervengan las cuatro operaciones fundamentales de Aritmética.

La prueba oral la efectuarán ante el Tribunal nombrado al efecto, contestando a las preguntas de una de las 25 papeletas del programa inserto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 269, de fecha 26 de septiembre de 1942, sacadas a la suerte.

7 La ca.i. cación de cada ejercicio será numérica, obteniendose la puntuación de la media aritmética de los tres ejercicios, de los que resultarán aprobados o desaprobados, procediendo, una vez terminados estos exámenes, a la rigurosa elección de los primeros, con arreglo a la media obtenida, y en caso de gualdad de puntuación, a la escala de méditos que determinan das reglas siguientes, publicándose la relación de los aprobados en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Cada uno de los ejercicios será elimi-

- 8.ª En igualdad de puntuación se seguirá el orden de prelación siguiente:
- a) Caballeros de la Orden Militar de San Fernando.
- b) Condecorados con la Medalla Militar individual.
- c) Sargentos efectivos o provisionales.
- d) Voluntarios incorporados a filas con antelación superior a cuatro meses al primer llamamiento de su reemplazo.
- e) Recompensas obtenidas en orden de mayor a menor importancia.
- f) Mayor tiempo de frente y número de heridas sufridas.

- g) Hijos o hermanos de muertos en acción de guerra, o de resultas en defensa de la Patria, o Víctimas de la Revolución.
- h) Mayor tiempo de cautiverio, los que lo hayan sufrido.
- i) En igualdad de condiciones, será razón de preferencia proceder del empleo de Cabo, o haber servido en el Ejército como voluntario.
- j) En caso de coincidencia, se atenderá a la mayor edad.
- k) Para los comprendidos en los apartados a) y b), será indispensable la talla de 1,650 metros.
- 9.ª Todos los aspirantes acompañarán documentos suficientes que acrediten las circunstancias que les alcancen, bien entendido que los comprendidos en el apartado h), su condición será determinada por el hecho de no haber prestado servicios militares en la que fué Zona Roja.
- 10.ª Los aspirantes abonarán quince pesetas por derechos de examen, las cuales remitirán unidas a la instancia, no dándose por presentada toda instancia que no venga acompañada de la referida cantidad.
- 11. Los aprobados tendrán que pasar por un cursillo cuaurimestral de transformación, en el que distrutarán de igual retribución y emolumentos que en la actualidad tienen asignados los individuos pertenecientes al Cuerpo de Policía Armada y de Tráfico en presupuestos, terminado el cual se les dará posesión de su empleo efectivo, en el que habrán de permanecer un mínimo de tres años en concepto de voluntariado. Los que no terminasen, cualquiera que fuese la causa, serán eliminados definitivamente, sin derecho alguno.
- 12. La Inspección General de Policía Armada y de Tráfix adquirirá los informes que estime convenientes, en relación con cada uno de los interesados, y resolverá de plano, a la vista de los antecedentes, por lo que respecta a su admisión, sin que contra las resoluciones que adopte quepa recurso alguno.
- 13. No surtirán efecto las instancias que no tengan entrada en dicha Inspección antes del día 30 de septiembre del presente año, dándose por no recibidas aquellas que no tengan la documentación completa antes del día 15 de octubre del mismo año.
- 14. Los aspirantes que no compareciesen en el momento que les corresponda ser examinados, se entenderá que renuncian a ello, perdiendo todos sus tierechos.
- 15. Por la Dirección General de Seguridad se dictarán las disposiciones con-

venientes para el desarrollo y celebración de esta convocatoria.

Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 6 de septiembre de 1945.

PEREZ GONZALEZ

Exemo. Sr. Director General de Seguri-

MINISTERIO DE JUSTICIA

ORDEN de 17 de julio de 1945 por la que se desestima la petición formulada por don Salemón Blas Patancar, al amparo de Decreto de 22 de mayo de 1943.

Exemo. Sr.: Visto el expediente inceado con el número 791 por la Comisión de Penas Accesorias a instancia de don Salomón Blas Palancar, de cuarenta y seis años de edad, casado, con domicilio en Madrid, calle de Atocha, núm. 29, de profesión Secretario de Ayuntamiento de segunda clase, en solicitud de la remisión de la pena de inhabilitación para solicitar el ingreso en el Cuerpo,

Este Ministerio ha dispuesto, de acuerdo con la propuesta formulada por la Comisión de Penas Accesorias:

Que se desestime la petición formulada por don Salomón Blas Palancar, dada la naturaleza y circunstancias de los hechos delictivos por los cuales fué juzgado y condenado en su día el solicitante.

Lo que digo a V. E. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 17 de julio de 1045.

AUNOS

Exemo. Sr. Presidente de la Comisión de Penas Accesorias

ORDEN de 6 de septiembre de 1945 por la que se concede la excedencia voluntaria al Secretario del Juzgado Municipal de Campello (Alicante), don Vicente Climent Giner.

Excmo. Sr.: Vista la instancia elevada a este Departamento por don Vicente Climent Giner, Secretario del Juzgado Municipal de Campello (Alicante), en súplica de que se le declare excedente voluntario en el citado cargo,

Este Ministerio, teniendo en cuenta que el interesado reúne las condiciones exigidas por el artículo 39 del Decreto orgánico del Secretariado de 23 de diciembre de 1944, ha tenido a bien conceder la excedencia voluntaria solicitada por un plazo no menor de un año,

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento, el del interesado y demás efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 6 de septiembre de 1945.-P. D., l. de Arcenegui.

Exemo. Sr. Presidente de la Audiencia Territorial de Valencia.

ORDEN de 8 de septiembre de 1945 por la que se aprueban las propuestas de los Tribunales calificadores que han actuado en las Audiencias Territoriales para juzgar las pruebas de aptitud a ingreso en el Cuerpo de Oficiales Habilitados de la Justicia Municipal, y determinando las normas para proveer dichas plazas.

Ilmo. Sr.: Vistas las propuestas formuladas por los Tribunales calificadores que han actuado en las Audiencias Territoriales para juzgar las pruebas de aptitud a ingreso en el Cuerpo de Oficiales Habilitados de la Justicia Municipal, convocadas por Decreto de 3 de febrero último,

Este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en los apartados quinto y sexto de la Orden de 10 de abril del corriente and, ha tenido a bien aprobar dichas propuestas y publicar a continuación la lista de los declarados aptos, al propio tiempo que se determinan las normas para proceder a cubrir las plazas vacantes del Cuerpo de referencia.

Audiencia Territorial de Albacete

- D. Francisco García Córcoles,
- D. Antonio Gómez Tembleque.
- D. Victoriano Rodríguez de Tembleque.
- D. Juan Antonio Donoso Lidón.
- D. Antonio Guardiola Díaz.
- D. Antonio Collantes Vizcaíno.
- D. Francisco Morga Fernández.
- D. Juan Antonio Rodríguez Herhandez.
- D. Jesús Rico Gómez.
- D. Macedonio Picazo Panadero.
- D. Eutiquiano Romero Díaz.
- D. Francisco Tomás Hernández.
- D. Felipe Molina Molina Jiménez,
- D. Gil José Pérez Santiago.
- D. Juan González de Gracia.
- D. Luis Muñoz Blaya.
- D. Jesús Navarro Navarro.
- D. Miguel Prado García.
- D. Antonio Lozano Campoy.
- D. José Fernández Ibáñez,

- D. Antonio Verdejo Tobarra.
- D. Rafael Muñoz García.
- D. Ramón Hernández Flores.
- D. Florencio Moreno Munera.
- D. Eugenio Martín Garrido Martínez.
- D. Fernando García Testón.
- D. Gabriel Candel Gómez.
- D. Juan Manuel López Laguna.
- D. Pedro García Córcoles Valero.
- D. Antonio Condes Muñoz.
- D. Juan Moraga Sánchez Barrejón.
- D. Gerardo Fernández Rodriguez.
- D. Jesús Jiménez Rodríguez.
- D. Felipe Gaona Sánchez.
- D. Antonio Martínez García.
- D. José María García López.
- D. Angel Molina Aranda.
- D. César Orozco López.
- D. Pedro Megías Castillo.

Audiencia Territorial de Barcelona

- D. Angel Pujol Coll.
- D. Enrique Leira Martori.
- D. Joaquin Dausa Ferrer.
- D. Roberto Torrent Clara.
- D. Justino Martínez Guerao.
- D. José Berengueras Guixart.
- D. Victoriano Torres López.
- D. José M.ª Sabater Gaitán de Ayala.
- D. José María Jardinero Huguet.
- D. Francisco de Sola Cañizares.
- D. Isidro Martinez-Aguado Guerra.
- D. Roberto Casanova Luengas.
- D. José Lain Gil.
- D. José Verdaguer Casadejús.
- D. Ismael Bosch Tassis.
- D. Jaime Porta Fernanda.
- D. Salvador Pares Maciá.
- D. José Juanola Aregay.
- D. Francisco Puig Querol.
- D. Emilio Gubert Terradas.
- D. Luis Corominas Vall.
- D. Eladio Nieva González.
- D. Francisco Monraba Hermosilla.
- D. José Orobitg Brichs.
- D. Julio Miró Solé
- D. Pedro Estany Babot.
- D. José María Bonet Vallibé.
- D. Eduardo Oriach Pons.
- D. Jose Ros Domenech.
- D José Rovira Mitjáns.
- D. Antonio Sola Sabater.
- D. Antonio Milla Corbella.
- D. Enrique Pumarola Culubret.
- D. Ricardo Navarro Rovira.
- D. José María Mestres Simón.
- D. Jaime Pradera Cerezo.
- D. Gerardo Soro Olivar.
- D. Manuel Paláu Collellmir
- D. Juan Comas Melís.
- D. Jose Puig Mas.
- D. Casimiro Dolz Sálvador.
- D. Martín Dalmáu Bou.
- D. José Huguet Cid.

- D. José Martí Pujol.
- 1'. Jorge Batalle Amat.
- D. Mariano Canal Planes.
- D. Juan Alsina Comas.
- D. José Matéu Giné.
- D. Ramón Clotet Vila.
- D. Trinidad Corominas Farré.
- D. Luis Capdevila Cors.
- D. Jaime Llopart Carreras.
- D. Concepción Farrás Gabarros.
- D. Sebastián Barat Descals.
- D. José Barat Descals.
- D. Pedro Gali Roca.
- D. Dolores Rosario Bondía.

Audiencia Territorial de Burgos

- D. Rafael Víctor Pineda Arana.
- D. Jose Luis Sedano Arnaiz.
- D. Pedro Peña Latuente.
- D. Julián Casado Llorente.
- D. Cayo Ortega Rivera.
- D. Gonzalo González Serrano.
- D. Jose Maria Iturriaga Landaida.
- D. José Alonso Zuazquita.
- D. Clemente Gutiérrez Huertas.
- D. Antonio Santos Martínez.
- D. Antonio del Alamo Martín.
- D. lesús Ruiz Gil.
- D. Pablo Tomás Sanz Calvo.
- D. Luis Miguel Escudero.
- D. Victoriano Ruiz de la Serna.
- D. Ramón Felices Losantos.
- D. Carlos Campos Alonso.
- D. José Ruiz González.
- D. Pedro Valdazo Fernández.
- D. María Victoria Benito Gardón.
- D. Angel Alonso Blanco.
- D. Félix Arense Diez.
- D. Valentín Azolra Martínez.
- D. Jesús Palacios Ruiz.
- D. Eterio Valdazo Caviá.
- D. Juan Cosío Crespo.
- D. Luis Antonio Inchaurralde Uriarte.
- D. Venerando Castán Bombín.
- D. Carlos Uribe Cobeaga.
- D. Rosendo Aparicio Quevedo.
- D. Urbano Francisco Facundo Arias.
- D. Eduardo Rodríguez Torres.
- D. Floro Mogro Rugama.
- D. Tomás Lucio López.
- D José Bernal Cantos.
- D. Jesús Fernández Rojo. D. Félix Jodra de Francisco.
- D: Cipriano Inés Ovejas.
- D Carlos Marqués Checa.
- D Jesús Sandoval Acebes.
- D. Hipólito Lucio González.
- D. Francisco Zamorano Antón.
- D. Ignacio González Repiso. D. Eloy López Díez.

Audiencia [erritorial de Cáceres

- D. Adolfo Cidoncha Ramos.
- D. Manuel Romero Morcillo.

- D. José Fernández de Aguilar González.
- D. Inocencio Sánchez González.
- D. Francisco Salguero Hernández.
- D. Luis Monge Romero.
- D. Francisco Godoy Llanos.
- D. Diego Chacon García.
- D. Fernando González Alvarez.
- D. Joaquín Galán Granda.
- D. Joaquín Adolfo Cruz Lozano.
- D. Brigido Durán Gusano.
- D. Rogelio Elías Pablo Pascual López.
- D. Félix Méndez Hurtado.
- D. Aurelio Pérez Sánchez.
- D José Redondo Fernández.
- D. Felipe Jimenez Vasco.
- D. Fernando Gómez Jiménez.
- D. Heraclio Garcia Calvarro.
- D. Cipriano Díaz Navarro.
- D. Manuel Cardenal Alvarez,
- D. Dionisio Tena Godoy.
- D. Claudio Durán Guijo.

Audiencia Territorial de La Coruña

- D. Juan Alejandro Vidal García.
- D. Salvador Goyanes Sotelo.
- D. Francisco Javier Teixeira Alvarez Salgado.
- D. Luis Sánchez Mallo.
- D. José Linares de Leira.
- D. Lourdes Casas Rodríguez.
- D.ª Lldia Aurora, Nieto Villamarín.
- D. Rodrigo Vaquero Pelazas.
- D.a M.a de los Dolores Nieto Virosta.
- D. Humberto Sánchez García.
- D. Angel Agrasar Vidal.
- D. M. a de los Dolores Sanjurjo Rois.
- D Luis Macías Respino.
- D. Emilio Núñez Torrón.
- D. Enrique Cordido Puga.
- D. Pedro Barreiro Aboy,
- Antonio Moas Peña.
- D. Luis Núñez López.
- D. Celso Antonio Martínez Culell.
- D. Antonio López Barcia.
- D. Modesto Cabido Conde.
- D. Jesús Fernández Porto.
- D. Joaquín Pérez García.
- D. Antonio Dubert Díaz.
- D. Manuel Villanueva Carrillo.
- D. José Manuel Couce Sixto.
- D. José Cordeira Ogando.
- D. Amadeo Patiño Blanco.
- D Camilo García Muiño.
- D. Antonio Manuel del Caño Ledo.
- D. Francisco Prieto Fernández.
- D. Manuel Aboy Rodríguez.
- D. Leoncio Linares Valeijo.
- D Sinesio Gómez Carballo.
- D. Arsenio Crespo Fernández.
- D Severino Bouzas Castro.
- D José Valeiras Valeiras.
- D Adolfo Veiga García.
- D. Secundino Martinez Seijido.
- D. Jorge Longueira Ares.

- D. Juan Antonio Lamas Mandianes.
- D Ecuardo González Fernández.
- D Sergio Ferreiro López.
- D. Manuel Fernández Fernández.
- D. Florentino Espiña Patiño.
- D. Alberto José del Caño Saburido.
- D. Alfonso Cabaleiro Barros.
- D. Augusto Barreiro Moure.
- D. Bernardino Aparicio Reibelo.
- D. Antonio Alvarez López.
- D. Antonio Sebastián Alvarez Calvo.
- D. José Valdés García.
- D. Manuel Barral Suárez.

Audiencia Territorial de Granada

- D. Juan Parra Díaz,
- D. José Banderas Frías.
- D. Jesé Romero Martín.
- D. Domingo López Bastos.
- D Juan Colmenero Paiomino.
- D Jose Aranda Carvajal.
- D. José Torres Saavedra.
- D. Angel Custodio Millán Casado.
- D Emilio Soler Fernández.
- D Diego Gómez Pérez.
- D. Carmelo Codina Ruiz-
- D. Julian Ruiz Jiménez.
- D Juan García Montesinos.
- D. Eduardo Zamora Martínez.
- D Pascual Cabrera Guerrero.
- D Marino Navarro Bernabé.
- D. Juan Zafra Foronda.
- D. Francisco Kamirez Cañones.
- D Mariano Ruiz Rodriguez.
- D. Tomás Ortega García.
- D a Isabel Ortiz Valero.
- D. Perfectó Amor Amor.D. Francisco Sánchez Tamavo.
- D Antonio Adolfo Hidalgo Hidalgo.
- D. Emilio Rosas Pénchez.
- D. Andrés Ocaña Megias.
- D Alonso Martinez Alonso.
- D. Juan Jesús Ruiz.
- D Francisco Flores Fernández.
- D Juan Antonio Ruiz Jiménez.
- D. Ginés Gomez Egea.
- D. Antonio Mune. Rus.
- D. Jacinto Pineda Pérez.
- D. Ramon Molina Aguado.
- D Isidoro Caro Caro
- D. Antonio Castro Fernández.
- D Jesús Carretero Navarro.
- D. José María Contreras Maesso.
- D. José iglesias Gómez.
- D Elías Ramos Cerezo.
- D. Francisco Andrés Castillo Alarcón.
- D. José Antonio Fernández Galindo.
- D José Parar Díaz.
- D Cristóbal Ramos Mazuecos.
- D Victoriano Vera Pérez Urria.
- Da Antonia Mañoz Archivell.
- D Francisco Jimanez Fernández.
- D. Francisco Velasco Ruiz.
- D Máximo Daza Ortiz.
- D. Ramón Díaz Valenzuela.
- D Francisco Marín Castaño.

- D. Joaquín Amérigo Molina.
- D José Avila Reina.
- D Pedro Cañizares Arcos.
- D. Antonio Hernández García.
- D Diego Rodríguez Rodríguez.
- D Francisco Luna Gómez.

Audiencia Territorial de Las Palmas

- D. Jerónimo Alayon Hernández.
- D Celso Pérez Hernández.
- D. Miguel Velázquez Curbelo.
- D Domingo González Rodrguez.
- D. Manuel Marrique de Lara.
- D Manuel Torres Barriel.
- D. Carlos Valenciano Cabrera.
- D Ramón Arteaga Arteaga.
- D. Alfonso Ramírez Morales.
- D Fiorián Martín Martín.
 D Cristóbal Matec Montesiño.
- D. José Prendes ternández.
- D. Juan Sánchez Rodríguez.
- D. Melchor de la Torre Arocha.
- D Manuel Mora Pérez.
- D. Aldo Pérez Sicilia.
- D José Rodríguez Díaz.
- D. Manuel Suárez Navarro.

Audiencia Territorial de Madrid

- D Honorio José Molina Cerro.
- D. Arturo Garoz de la Cruz.
- D. José Morales Lurbes.
- D José Sánchez Martos.
- D Faustino Montaner Torres.
- D. Juan José Sái chez Martos.
- D Joaquín Moreno Medina.
- D Antonio Gonzá ez Barquero.
- D. Clemente Pano Martinez.
- D Alfredo Angel Parrilla García,
- D Antonio Suete López.
- D Antonio Clarés Díez.D. Antonio Fernández Vargas.
- D José Olariaga San Martín.
- D Félix Hernán Maganto.
- D. Rafael Pablo Pardo Arroyo.
- D. Ignacio Hervás Vázquez.

 D. Antonio Davó Asensio.
- D. Juan Testal Merchón.
- D Rafaei Clavijo Espina.
- D. Juan Antonie Rodríguez Rico.
- D. Rafaei Valverde Pedrinaci
- D Mariano Caraballo Alvarez,
- D Siro López Sanjuán.D Tomás Rivera Marugán.
- D. Gregorio Ruiz Verdugo.
- D José Orellana Martínez.
 D Hilario Alberto Palacios Hernández.
- D Emilic Sán hez Tordesillas.
- D Felipe Car'os Romero Criado
- D Antonio dei Rosal Jiménez
- D. Agustin Anton o Soto Fernández.
 D. Pelayo García Pérez.
- D Joaquín Calvo Baeza.
- D Leonardo García Hernández.
- D Faustino Sanz Sanz.

- D Mariano Atance Delgado.
- D Lino Bullón Díaz.
- D. Gumersindo García Blázquez.

Audiencia Territorial de Oviedo

- D. Fernando González de la Cerra.
- D. Jenaro García Peláez.
- D. Aurelio García Morí.
- D. Alfonso Rodríguez Roces.
- D Juan Olano de la Torre.
- D. Manuel Rodríguez García.
- D Aurelio Caned Alvarez.
- D Lorenzo Alvarez Suárez.
- D. Ovidio García Fernández,
- D. Aurelio García González.
- D. Restituto Baquero Fernández.
- D. Francisco Mestas Cosío.
- D. Emilio González Rego.
- D. José Luis García Suárez.
- D. Senén Menéndez Llerandi.
- D. Francisco Rubio Castro.
- D. Antonio Hevia Gutiérrez.
- D. Marcelino Fernández Busto.

Audiencia Territorial de Palma de Mayorca "

- D. Augusto Ferrer Serra.
- / D. Pablo Ripoll Oliver.
 - D. Pedro Ferrer Pujadas.

Audiencia Territorial de Pamplona

- D. Juan Gregorio Yoldi Arrache.
- D Jesús Gurrea Asiáin.
- D. Antonio Castillejos García.
- D. Rafael Mesa Mateo.
- D. Isidoro Ibarzábal Irigoyen.
- D. Pedro Garciandía Jáuregui.
- D. Eugenio Sacristán Ruiz de Austri.
- D. Alejandro Mansa Munita.
- D. Luis Azcúe Iturralde.

Audiencia Territorial de Sevilla

- D. Manuel Maldonado Lucena.
- D. Miguel Urraca Ramírez.
- D. José Arteaga Arteaga.
- D. José Gómez Gómez.
- D. Carlos Naval Callada.
- D. Manuel Pesquero Sánchez.
- D. Agustín Ciatelo Bohórquez.
- D. Luis Garrido Alvarez.
- D. Jôsé Gómez Caro.
- D. Fernando Enríquez Gamaza.
- D. Antonio Tinoco Solano.
- D. Manuel Segundo Rodríguez.
- D. Antonio Molina Luque.
- D. Ramón Zamora. López.
- D. Manuel Thomas Zunino.
- D. José Alcaide Rivas.
- D. Ildefonso Conde Cortesano.
- D. Gabriel Paeres Andréu.
- D. Antonio de la Rosa Moreno.
- D. Andrés Aquino Arujo.
- D. Veremundo Roncero Carretero.

Audiencia Territorial de Valencia

- D. Vicente Torregrosa Mira.
- D. Pilar Yuste Pablo.
- D. José Beltrán Camps.
- D. Francisco Puchades Alberola.
- D. Eusebio Herrero González.
- D. Enrique Lladró Estellés.
- D. Roberto Estellés Bellver.
- D. Miguel Miralles Agulló.
- D. Gonzalo González Navarro.
- D. Lais Esteve Bonilla
- D. Antonio Rebagliato Fernández.
- D. Balbino Peris Porta.
- D. Rafael Martínez López.
- D. Juan Peiró Buerguera.
- D. José Monera Vidal
- D. Iesús Mezquita Pomier.
- D. Martín Hernández Hernández.
- D.ª Laura Rallo Llisterri.
- D. Pedro Gómez Verdú.
- D. Joaquín Reig V ciano.
- D. Ramon Sanchis Ferez.
- D. Francisco Caudet Galarza.
- D. Jose Albert Plasencia.
- D. Refonso Luis Leida Pérez.
- D. Esteban Barrachina Estevan.
- D. V.cente Sanz López.
- D. Joaquín Teruel Segura.
- D. Juan Sánchez Moreno Domínguez

Audiencia Territorial de Valladolid

- D. Angel Fresno Tino.
- D. Benito Bragado Argüello.
- D. Zenón Manuel Conde Soladana.
- D. Antonio Martinez Baile.
- D. Carlos Félix Reguero Lobo.
- D. Vicente Martínez Pérez.
- D. Aureliano Alonso Maniega.
- D. Guzmán Castro Larin.
- D. Sebastián Sánchez Martinez.
- D. Salvador Rodríguez Cadenas,
- D. Nicanor Fernández Trigales.
- D. Augusto Alonso Rodríguez. D. Gonzalo Gutiérrez Zotes.
- D. Tomás Agustín Villar Rodríguez.
- D. Elías Sánchez Martín.
- D. José Sócrates Alonso Alonso.
- D. Restituto Petisco Reinaldo.
- D. José Iglesias Martín.
- D. Demetrio Aníbal Gonzaiez Banfi.
- D. Victoriano Cuesta de la Fuente.
- D. Ationso Mata Mata.
- D. Adolfo Marcos Iglesias
- D. Aurelio David Lanseras Gandarillas.
- D. Francisco Maté García.
- D. Valentín Andrés Román.
- D. Pascual Díez Fernández
- D. Francisco González Martínez.
- D. Emilio Román Ramírez
- D. Antonio Matos de la Fuente. D. Jesús Cantalapiedra Barés.
- D. Rufino Andrés Alonso.

Audiencia Territorial de Zaragoza

- D. Joaquín Lachón Ramala.
- D. Miguel Lozano Andrés.
- D. Jesús Antonio Moreno Maestro.
- D. Pablo Latorre Tierra.
- D. Angel Huerta Tejada.
- D. Alfredo Sánchez Malo. D. José Besteiro Asensio.
- D. Alfonso Burró Sarasa.
- D. Modesto Laguarta Segura.
- D. Bautista Moné Nocoláu. D José Torres Agerbe
- D. Ignacio Terrer Flanco.
- D. Juan Zueco Arrille.
- D Jaime Benedé Zuzalla.
- .). Avelino Pérez Martínez.
- D Artonio Bonasa Garcia.
- D. Agapito Miguel Alcázar Calvo.
- D. José Sos Mallada.
- D. Miguel Díaz Aguilar.
- D. Félix Fortea Díaz.
- D. Gonzalo Soriano Pérez.

Los interesados comprendidos en la anterior relación deberán remitir directamente a este Ministerio (Subdirección General de Justicia Municipal) en el plazo improrrogable de diez d'as naturales, a contar de la publicación de esta Orden en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, instancia, en la que solicitarán, numeradamente y por orden de preterencia, las plazas de Oficiales Ha bilitados a que deseen ser destinados.

Los Secretarios suplentes y los Se cretarios interinos que deseen ejercitar el derecho que les conceden las disposiciones transitorias tercera y cuarta del Decreto orgánico del Secretariado de la Justicia Municipal, de 23 de diciembre de 1944, deberán dirigir asimismo a dicho centro, en el plazo indicado, instancia solicitando permanecer como Ofi. cial Habilitado en el lugar donde actualmente prestan sus servicios.

El personal a que se refieren los anteriores apartados residente en Canarias deberá dirigir su petición por telégrafo.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Madrid, 8 de soptiembre de 1945.-P. D., I. de Arcenegui.

Ilmo. Sr. Director general de Jusicia.

MINISTERIO DE HACIENDA

ORDEN de 7 de septiembre de 1945 por la que se conceden los heneficios prevenidos en el caso 25 de la disposición segunda del Araccel a la importación de diverso material electrico destinado a la Escuela Especial de Ingenieros de Minas.

Ilmo, Sr.: El Director de la Escuela de Ingenieros de Minas de Madrid, en comunicación fecha 6 de julio próximo pasado, interesa Panquicia arancelaria a la importación de diverso material eléctrico destinado a la enseñanza en la referida Escuela;

En cumplimiento del último párrafo del caso 25 de la Disposición segunda del vigente Arancel, la Dirección General de Industria informa que no hay fabricación en España del material que se pretende importar del extranjero;

En su virtud,

Este Ministerio, de conformidad con lo prevenido en el caso 25 de la Disposición segunda de los vigentes Aranceles de Aduanas, ha acordado que, previa inserción de esta Orden en el BO-LETIN OFICIAL DEL ESTADO, se permita la importación con franquicia, por la Aduana de Port-Bou, de dos transformado r e s eléctricos, números B. 73.771-72; una generatriz eléctrica A. 535.844, y un reóstato de campo, cuyos elementos, contenidos en tres bultos, números 133.035, 333.922 y 196.143, peso bruto total 526 kg. y peso neto 430,2 kg., proceden de la casa Société Anonyme Bron Boveri & C.º, Baden (Suiza), se destinan a la Escuela de Ingenieros de Minas y ha sido autorizada su importación, según licencia número 430.735. El referido material no podrá ser extraído, enajenado ni dedicado a otros fines que los docentes, a cuyo amparo se otorga la concesión, salvo si se satisficiesen en su día, los correspondientes derechos de Arancel.

Lo que comunico a V. I. para su corocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 7 de septiembre de 1945.— P. D., Fernando Camacho.

Ilmo. Sr. Director general de Aduanas.

ORDEN de , de sentiembre de 1945 por la que se conceden los beneficios prevenidos en el caso 25 de la Disposición segunda des Arancel a la importación de un material científico destinado a la Escuela Especial de Ingenieros de Montes.

Ilmo. Sr.: El Director de la Escuela Especial de Ingenieros de Montes, en comunicación fecha 14 de junio último, interesa franquicia arancelaria a la importación de un material científico con destino al Gabinete de Electrotecnia de la referense Escuela.

En cumplimiento del último párrafo del caso 25 de la Disposición segunda del vigente Arancel, la Dirección General de Industria, en comunicación fecha 17 de julio último, informa que no hay fabricación en España del material que se presente importar de extranjero.

En su virtud.

Este Ministerio de conformidad con lo prevenido en el caso 25 de la Disposición a.ª de los vigentes Aran-

celes de Aduanas, ha acordado que previa inserción de la presente Orden en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTA-DO, se permita la importación con franquicia, por la Adusca de Port-Bou, de una ceja marca TTC, números 176.734/2, peso bruto 35 kilogramos, conteniendo: un Ohmetro precisión, un galvanómetro de espejo y un dispositivo de lectura, que procedente de la Casa Enrique Wild (Suiza) v con des ino a la Escuela Especial de Ingenieros de Montes ha sido autorizada su importación, según licencia número 368.620. El referido material no podrá ser extraído, enajenado ni dedi. cado a otros fines que los docentes, a cuvo amparo se oto ga la concesión, salvo si se satisficiesen, en su día, los correspondientes derechos de Arancel.

Lo que comunico a V. I, para su conocimiento y efectos consiguientes.

Di s guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 7 de septiembre de 1945.— P. D., Fernando Camacho.

Ilmo Sr. Director general de Aduanas.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 30 de junio de 1945 por la que se prorrogan por el curso de 1945-1945 los nombramientos vigentes en la actualidad de Auxiliares temporales y personal técnico profesional de las Universidades.

Ilmo. Sr.: Por subsistir en la actualidad las causas que motivaron la publicación de la Orden de 19 de junio del año último (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 24), y con el fin de que las enseñanzas y servicios estén debidamente atendidos en el próximo curso,

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Se prorrogan por el curso de 1945-46 todos los nombramientos vigentes de Auxiliares temporales de Universidades y los correspondientes al personal técnico profesional y facultativo que depende de las mismas, como Ayudantes de Clínicas, Ayudantes de Laboratorio, etc.

Segundo.—Estos nombramientos prorrogados terminarán el 30 de septiembre de 1946.

Tercero.—Los Rectorados darán posesión a los interesados de esta prórioga en los nombramientos actuales, siendo necesario para la percepción de haberes que a las nóminas del mes de cetubre próximo se unan copias debidamente certificadas de la diligencia de prórroga.

Cuarto.—No se prorrogan los nombramientos de Encargados de Cátedra ni ios de Ayudantes encargados de Auxiliaría.

Los Rectorados respectivos podrán elevar, por separado de las de acumulaciones, propuestas de encargo de cátedras y auxiliarías para el curso de 1945-46 a favor de los Auxiliares y Ayudantes correspondientes expresando en las mismas si aquellos optan por percibir los haberes que por su cargo les son propios o los dos tercios del sueldo de entrada en el Profesorado.

Quinto.—Asimismo los Rectorados podrán proponer los ceses que estimen necesarios del personal de que trata el número primero de esta Orden, debiendo elevar las propuestas antes del 15 de septiembre próximo de los nuevos nombramientos.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. 1. muchos años. Madrid, 30 de junio de 1945.

IBANEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

ADMINISTRACION CENTRAL

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Dirección General de Correos y Telecomunicación

(Correos)

Transcribiendo relación de Agentes rurales propuestos por el respectivo Tribunal para serles concedida la propiedad en el cargo que interinamente desempeñan.

Con arreglo al Decreto de 27 de junio de 1943, y de acuerdo con la Orden de 24 de mayo de 1944 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 28 de mayo de 1944), se inserta relación de todos los Agentes rurales declarados aptos por el respectivo Tribunal, y propuestos para serles concedida la propiedad en el cargo que interinamente desempeñan.

Provincia de Oviedo

	`
D. Bienvenido González Arias D. Gabriel Iglesias Domingo D. Marcelino Alvarez Flórez D. Máximo Faya Torga D. Manuel González Rodríguez D. David Martínez Alvarez	Peatón de Infiesto a Cuerrias. C. R. Pombayón. C. R. Puerto de Leitariegos. C. R. El Remedio. C. R. Robledo de Tainas. C. R. Tolinas.
Provincia de Palencia	
D. Ignacio Fuentes Baños	P. Congosto a Corno i Mo. C. P. Dehesa de Montejo.
Provincia de Santa Cruz de Tenerise	
D. Rodrigo Camacho Delgado	C. R. Vilaflor.
Provincia de Tarragona	
D. Francisco Solé Oliva	C. R Santa Bárbara.
Provincia de Toledo	
D. Felipe Gutiérrez Rivera	C. R. Gerindote.
. Administración Central de Vigo	
D. Joaquín Bouzada Martínez D. Daniel Pérez López D. Albino Domínguez Sobrino	C. R. Areas. P. La Guardia a Oya. C. R. Junqueiras.
Provincia de Zamora	
D. Lisardo Garrote de Pedro	C. P. Luelmo. C. R Espadañedo.

Lo que se hace público, a fin de que las personas que se crean lesionadas en su derecho manifiesten a esta Dirección General cuanto estimen pertinente en relación con esta propuera en el término improrrogable de un mes.

Madrid, 27 de agosto de 1945.—El Director general, P. D., el Secretario general, Manuel González González.

MINISTERIO DE JUSTICIA

Dirección General de Justicia

'Anunciando a concurso de antigüedad en la categoría, entre Médicos forenses de ascenso, la Forensia de término vacante en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Huesa.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 del Decreto de 17 de junio de 1933, modificado por el de 7 de enero de 1936, y en la Orden de 31 de julio último, se anuncia a concurso de

antigüedad en la categoría (turno segundo), entre Médicos Forenses de ascenso, la Forensía de término del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Huesca, vacante por haber quedado desierta en concurso de traslación.

Los aspirantes presentarán sus instancias en este Ministerio, dentro del plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Los que se hallaren pendientes de depuración, acompañarán a sus instancias declaración jurada de haber instado aquélla a su debido tiempo, sin cuyo requisito no se les dará curso, estándose a lo dispuesto en la regla sexta de la Orden de 20 de agosto de 1941.

Los aspirantes que residan fuera de la Península podrán dirigir sus peticiones por telégrafo, sin perjuicio de cursar oportunamente sus solicitudes.

Madrid, 5 de septiembre de 1945.— P. el Director general, el Subdirector general, Manuel Soler.

MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección General de lo Contencioso del Estado

Acuerdo por el que se concede a la Fundación «Orfanato de San Ramón», instituída en Villanueva del Arzobispo (Jaén), la exención del impuesto que grava los bienes de las personas juridicas.

Vista la instancia suscrita por la Reverenda Madre Expiración Ruiz Moreno, Procuradora general del Instituto de las Religiosas Hijas de Cristo Rey, con residencia en Granada, calle de San Gregorio Alto, núm. 15, en solicitud de exención del impuesto sobre los bienes de las personas jurídicas para los del Instituto de San Ramón, fundado por don Ramón Millán Bueno, en Villanueva del Arzobispo (Jaén), que está a cargo de una Comunidad del reterido Instituto de Religiosas Hijas de Cristo Rey, consistentes dichos bienes en un depósito en el Banco de España, de Madrid, constituído a nombre del menciooria, constituto a nombre dei mento-nado Orfanato, núm. 109.539, de pe-seta: nominales de Deuda perpetua in-terior al 4 por 100 375.000, en cuatro títulos de la serie D, números 7260/03, cinco títulos de la E, números 6077/81, cuatro de la F, números 6401/04, de cuyo depósito se viene pagando anual-mente 870 pesetas por el impuesto de Personas Jurídicas, y teniendo en cuenta que, según Real Orden dictada a propuesta de esta Dirección de fecha 18 de octubre de 1913, que se acompa-ña, se declaró al Orfanato de San Ramón, establecido en Villanueva del ..rzobispo (Jaén), exento del impuesto so-bre los bienes de las personas jurídicas, entendiéndose concedida la exención, no solamente con arreglo a la Ley de 29 de diciembre de 1910, sino también con arreglo a la de 24 de igual mes de 1912, esta Dirección General acuerda conceder de la exención del capital re-señado, perteneciente al Orfanato de San Ramón, instituedo en Villanueva del Arzobispo (Jaén).

Madrid, 1 de septiembre de 1945.—El Director general, Francisco Gómez de Llano.

Acuerdo por el que se concede a la Fundación «Patronato de Nuestra Senora de la Soledad», instituida en Barcelona, la exención del impuesto que grava los bienes de las personas jurídicas.

Visto el expediente promovido por don José Morera, Vicario general del Obispado de Barcelona, solicitando, en nombre del Patronato de Nuestra Señora de la Soledad, la exención del impuesto sobre bienes de personas i rídicas;

Resultando que don Manuel Barguñó y Morgades, en acta otorgada ante el Notario de Barcelona don Gabriel Faura Marquet en 26 de febrero de 1925, instituyó el Patronato de Nuestra Señora de la Soledad, cuyo objeto principal es la enseñanza a niños pobres, gratuita, con arreglo a los preceptos y moral de la Religión Católica, pudiendo, en algunos casos, ayudar a la enseñanza superior de los jóvenes que re-

unan circunstancias especialísimas, sobre todo si se trata de vocaciones al sacerdocio, y establecer un orfelinato;

Resultando que por Orden del Ministerio de Educación Nacional de 5 d agosto de 1942, se clasificó a la Fun-dación con el carácter de benéfico-docente particular, con la obligación de presentar presupuestos y rendir cuentas al Protectorado;

Resultando que el capital se halla constituído por la inscripción nominativa de la Deuda perpetua interior al 4 por 100 núm. 642, de 1.090.000 pesetas nominales, depositadas, con el número 9.085 C.-V, en la Sucursal del Banco de España en Barcelona, a nom-

bre de la Institución;

Considerando que el artículo 4, apartado F) de la Ley de los impuestos de Derechos reales y sobre transmisiones de bienes de 29 de marzo de 1941, y el 264, número octavo, del Reglamento para su aplicación de la propia fecha, declaran exentos del impuesto sobre bienes de las personas jurídicas los que, de una manera directa e inmediata, sin interposición de personas, se ballen afectos o adscritos a la realización de un objeto benéfico de los enumecados en el artículo segundo del Real Decreto de 14 de marzo de 1899, siempre que en él se empleen directamente los mismos bienes o sus rentas o productos;

Considerando que el objeto de la Fundación es esencialmente benéfico, por dedicar su actividad al remedio de necesidades anejas, sin que exista persona interpuesta, ya que al obligarse al Patronato a la rendición de cuentas al Protectorado, aquél no podría disponer de los bienes sin incurrir en responsa-

Considerando que sus bienes estan directamente adscritos a la realización de su fin, por tener los valores mobiliarios el carácter de intransferibles;

Considerando que la competencia para la resolución de los expedientes de exención del referido impuesto está atribyída a este Centro directivo por el párrafo cuarto del artículo 262 del precitado Reglamento,

La Dirección General de lo Contencioso del Estado declara exento del impuesto sobre bienes de las personas jurídicas el capital reseñado en el último Resultando de este acuerdo, perténeciente al Patronato de Nuestra Señora de la Soledad, instituído en Barcelona.

Madrid, 1 de septiembre de 1945. - El Director general, Francisco Gómez de Llano.

Acuerda por el que se concede a la Fundación «Escuela de Párvulos» de Picasent (Valencia), la exención del impuesto que grava los bienes de las personas jurídicas.

Visto el expediente promovido por don Joaquín Maldonado Almenar, solicitando, en nombre de la Fundación «Escuela de Párvulos» de Picasent (Valéncia), y con efectos retroactivos, la exención del impuesto sobre bienes de las personas jurídicas;

Resultando que, en cumplimiento de la última voluntad testamentaria de don Carlos Albors Albors, fallecido en Valencia el día 10 de agosto de 1909, se

instituyó una Administración por no-venta años, prorrogables por todo el tiempo que permita la Ley, para el sos-tenimiento de una Escuela de Párvulos pobres en Picasent (Valencia), corrien-do el Patronato de la Administrción a cargo de los albaceas, con facultades para nombrar sustitutos, v a su vez éstos a otros, sucesivamente;

Resultando que por Orden del Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes de 31 de octubre de 1934 se clasificó a la Fundación de que se trata como de Beneficencia docente particular, con la obligación de presentar presupuestos y rendir cuentas al Protec-

torado:

Resultando que el capital se halla constituído por los siguientes bienes in-muebles: Una finca rústica en Valuncia; otra en Alboraya; cinco en Picasent; tres en Poliñá; nueve en Puig; dos en Puzol, y una en Museros; y por una casa y dos solares en Valencia; dos casas en Puig y trece en Picasent, en cuyo pueblo radica, además, el edificio fundacional dedicado a la Escuela de párvulos; siendo de advertir que los inmuebles de referencia figuran reinscritos a favor de la Administración de don Carlos Albors Albors, en los Registros de la Propiedad correspondientes, que son los de Valencia (Oriente y Occi-dente), Torrente, Sagunto, Moncada y Alcira:

Resultando que la instancia origen de este expediente tuvo entrada en la Abo-gacía del Estado de Valencia el día 28 de enero de 1944, lo que se hace constar a los efectos de la retroactividad interesada:

Considerando que el artículo 50, apartado F) de la Ley de los impuestos de Derechos Reales y sobre transmisiones de bienes de 2) de marzo de 1941, y el 264, número octavo, del Reglamento para su aplicación de la propia fecha, declaran exentos del impuesto sobre bienes de las personas jurídicas los que, de una manera directa e inmediata, sin interposición de personas, se hallen afectos o adscritos a la realización de un objeto benéfico de los enumerados en el artículo segundo del Real Decreto de 14 de marzo de 1800, siempre que en él se empleen directamente los mismos bienes o sus rentas e produc-

Considerando que el objeto de la Fundación que se examina es esencialmente benéfico, por dedicar su actividad al remedio de necesidades ajenas, sin que exista persona interpuesta, ya que, al obligarse al Patronato a la rendición de cuentas al Protectorado, aquel no podría disponer de los bienes sin incurrir on responsabilidad;

Considerando que sus bienes—que son inmuebies—están directamente adocritos a la realización de los fines fundacioa la realización de los intes mistación ales y figuran reinscritos en los Registros de la Propiedad correspondientes a favor de la Administración de don Carlos Albors Albors;

Considerando que la competencia para la resolución de les expedientes de exemión del referido impuesto está atribuíca a este Centro directivo por el párrato cuarto del artículo 265 del precitaco Reglamento;

Considerando que es de aplicación al presente caso el artículo 11 de la 1.ey de Presupuestos do 30 de diciembre de 1913, que establece que los efectos de las declaraciones de exerción del impuesto sobre bienes de las personas jurídicas, acordadas por el Ministerio de Hacienda, se retrotraccán a los descubiertes en que puedan encontrarse las personas jurídicas interesadas, por las anualidas des anteriores a la fecha de la solicitud de exención, siemore que dichos acuerdos hayan recaído en expedientes incoados con anterioridad a la publicación de la Ley de referencia, o que se incoon -como ha ocurrido en esta ocasión-en el plazo de treinta días hábiles a partir de dicha publicación,

La Dirección General de lo Cortencioso del Estado declara exento del impuesto sobre bienes le las personas jurídicas, con la retroactividad permitida por el artículo 11 de la Ley de Presupuestos de 30 de diciembre de 1943. el capital reseñado en el último Resultando de esto Acuerdo y perteneciento a la Fundación «Escuela de Parvulos», de Picasent (Valencia).

Madrid, 23 de agosto de 1945. - El Di-rector general, Francisco Gómez de Llano,

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO Dirección General de Industria

Resolución del expediente de la entidad industrial que se cità.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por la em-presa «Saltos del Duero, S. A.», soli-citando autorización para el tendido de una línea de transporte de energía eléctrica desde la subestación de Benavente (Zamora) a los pueblos de La Bañeza y Astorga (León),

Esta Dirección General, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto: Autorizar a «Saltos del Duero, S. A.», la instalación de la línea descrita entre Benavente, La Bañeza y Astorga a 46.000 voltios, partiendo de la subestación de Benavente (Zamora) hasta Astorga, pasando por La Bañeza. En total, 60 kilómetros, cuya potencia de transporte será 1.000 Kw., con arreglo a las condiciones generales fijadas en la norma undécima de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939 y a las especiales siguientes:

Primera. El plazo de puesta en marcah será de seis meses, contados a partir de la fecha de publicación de esta resolución en el BOLETIN OFICIAL

DEL ESTADO.

Segunda. Las Delegaciones de Industria de Zamora y León comprobarán si en el detalle del proyecto presentado por «Saltos del Duero, S. A.», se cum-plen las condiciones fijadas en los Reglamentos especiales que rigen el servicio de electricidad, efectuando, una vez construída la línea, las comprobaciones necesarias por lo que afecta a las circunstancias expuestas y con relación a la seguridad pública, en la forma señalada en las disposiciones vigentes.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 5 de septiembre de 1945.-El Director general de Industria, Antonio,

Sres. Ingenieros Jefes de las Delegaciones de Industria de Zamora y León,

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO E Comisaria General de Abastocimientos y Transportes (Dirección Teanes)

Delegacio.	1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	de abastecimient.	Nombre v analktee det struke	Ostogaria on que estan alasificados s	Deternationage of the tra-	Intletes de	de abastecimiento extraviadas		Oalegoria eta que estáta elasificado. a
expedien-	80 6 7 3 0	M M NO - I C		sionamiente de pan	cxpedien-		Namero	Nembre 7 apolitics del Minist	efectos de ra- denamiento de san
Provincia de					A bacete	AB.	39.425		6
Alava	سيست				Idem	AB.	39.656	Encarnación	. e
Vitoria	Б	76.355	Celia Pilarte Viana	25	Idem	AB.	39.657	Paula Fileathación Edeathación Abel Fireathación Fileathación	6
Idem	Ι.Υ.	83.263	Carmen Beiztegui Rylogana	1	Idem	A A	36.818	olome Toledo	n a
	VI.	84.873	Luis García Pérez	e.	•	AB.	29.819	Francisca Perez Gil	• • • •
Idem	74	98.416	fuin Di		-	AB.	39.820	83	, 4 ,
1			de Segura	4	!dem	AB.	29.821	lo Perez	800
ndem	ĭ,	101.033	Agustin valle Lopez de Larini-	d F	idem	AB.	39.822	Andres Toledo Perez	69
Idem	M.	102.031	Densta Lorcão Valo	e e	Idem	i. D	59.623		e
						AB.	40.249	Martinez	
:			-		,	٠			ę,
Provincia de					•	4B.	40.622		a .
Athacele	-	<i>j</i>			IIIani	A C	40.682	Morelolano Montino, Connis	mi e
Albuceta	AB	430	Huminada Sanchez Aguado		•	Y Y	41.451	Mari. Romer, Ganez	
Idem		434	Laureano Martinez Sanchez		Icem	AR	42 803	négnez E	
Idem		026			•	AB	42 806	Purificación Diéguez Martínez.	, e
Idem		1.062	Sidera	e.	•	AB.	43.996	Martin Rayo Monteagudo	23
Ide'n	AB.	1.179	Marina Sidera Escobar	#. **	Idem	AB.	44.839	Justo García Gabaldón	· .
Icer	AB.	1.180	Ana Intesta Sidera	e .	Idem	AB.	45.094	José Luis Rubio Mereno	8
fdem	A. 6.	0.036 60.04	Wictomia Pernándea I Amea	: ;	I'm ment	A. S.	40.838	Juan Marin Villegas	e 6
	AR.	2.752	Rafael Oliver Escobar	4 65	Idem	. E. A.	15.00	Mignel I onez Catalan	:
Idem	1 2	2.753				A A	47.327	Severiano Hernández Medrano	
	AB.	2.754	Eloísa Oliver Fernandez	-	-	AB.	48.347	Santiago Gonzá ez Cércoles	, es
Idem	AB.	2.755	Purificación Fernáncez Fernán.		Idem	AB.	49.260	Francisco García García	e,
	,		zəp	63	rdem	AB.	49.261		(C)
raem	AB.	2.756	Lionada Biazquez Ferrandez	e. 6	Idem	AB.	49.262	Lopez	e (
•		4.023	Pilar Encaración Fucarnación	ni (*		AB.	49.263	Sagrano Lopez Cander	7
Idem		4 153	Benito Amoraga Espaidas	· · ·	Idem	A A	107.54	Fontent	
•	AB.	4.158	Manuel Belmonte Dorbr	8	•	AB.	49.998		· 69
Idem	AB.	5.638	Pascual Merino López	8.	:	AB.	50 272	Francisco Carcelén Navarro	69
•	AB.	5.639	Alfonse Belmonte Cortés	е. •	Idem	AB.	50 645	Millán	8.
Idem	¥B.	6.219	Rodrigo Soriano A'cantara	e. 60	Idem	AB.	50.646	n Millán	69
them	AB.	7.120	Enrique Alonso Montes	ä	Jacan	AB.	50.647	Sanchez	ස. ආ
frem	AB.	7.862	Isabel Moreno Junealez		Taem	er e	51.119	Maria Vivancos Junenez	9 67
	į	33.0	chez	6	felem	A A	51 121	There Wivances limener	
Idem	AB.	8.245	Losa Granero	8	•	AB.	52.211	Delfina Tebar Romere	9 03
	AB.	8.246	Granero	8.	٠	AB.	52.544		ය) භෞ
•	AB.	8.247	Carmen Losa Grane's	e.	1dem	AB.	53.465		ě
Idem	AB	8 248	Encarnación López Galera		Idem	3B	53.466	ъ-	e en
Idem	AB	8.724	Cipriano Fajardo Navarro	e :	Idem	AB.	56.318		e .
idem		8.725	Jose Fajardo Navalto		mapril	AB.	26.432	Jose Rodenas Campra	a .

ત ન ત ત જ જ જ જ	8. 8 60 6	. e.	. c.	4.00	e. e.	. e.		හ. ප	e .	3. 60	. 60	3.8	3. 60	* c	. 4	 -	ະຕິ	8.	es (, c	i e	ő	<u>.</u>	w.	n 0	. _n		8. e		, e	٠. ش	e	. «.	e	3. 60		. e.	3.0	e, e		, c		e. 69	e. (e. e	
Emilia Ródenas Campoy María Ródenas Carpoy Josefa Sánchez Córcoles Victoria Corredor Abellán	Patrocinio Andrés Rodriguez	Juan Francisco Ruiz Sanchez	Segunda Felipe Parias		Sebastián Molina Lótrez		Antonio Galera Rodríguez	Diéguez]	Jaime Fajardo Corcoles	Maria Dolores Martines Lopez.	Juan Francisco Sevilla Valera	Rija	Juan Useros Sáez	Maria Isabel Perez Cogollos	Brigida Lopez Colizares	Feline Martinez Garefa	d Sanchez Delegid	Marcelina Pérez Soriano	Marcos Grinan Serrano	Remedios Grinan Verdu	Mignel Griffan Verdu	o Haro Escrib			Pedro Cordoba Escribano	Julia Córdoba Mao-á	Juana Rubio T	José López Córdoba	Alfonso Lara Garcia	María A Sáiz Picazo	go Piqueras Pera	Isabel Picazo Morags	Fedro Ficazo Moraga	Josefa Ferrer González	_		Jose Buello Lopez	Josefa Aranda Lozano	Pedro López Plasencis	Jose Maria Pareces Hernando	Miguel Moreno Sevillano	Jose Serrano Ponce		Manuel Fernández Lora		Vicenta Almanga Bautista
56.433 56.434 56.624 56.691	59.213	59.426	59.506 60.577	63.204	67 018 67 487	67.566	67.920	68.759	69.505	70 107	70.315	70.587	70.649	71.712	71.837	142 040	144.514	144.935	145.311	145.314	145.315	150.959		150.987	151.181	151.218	151.296	151.591	152.922	153.385	154.344	155.797	155.788	156.143	156.587	156.742	157 668	157.669	158.267	169.377	171.359	173 638	175.533	175.564	175.593	179.704
AB. AB. AB.	AB.	AB S	AB.	AB.	AB.	A B	AB.	AB.	AB	AB.	AB.	AB.	AB.	AB.	AB	AB.	AD.	AB.	AB	AB.	AB G	AB.	į	AB.	AB.	AB.	AB.	AB.	AB.	AB.	AB.	AB.	AB.	AB.	AB.	AB.	AB.	AB.	AB.	AB.	AB.	A A	AB.	AB.	AB.	AB,
Idem Idem Idem Idem	Idem	Idem	Idem Idem		Idem		Idem		Idem	Idem	Idem	•	-	Idem	I dem	•	Idem	٠. •	. *	Idem	Loem	Idem	Tarazona de	la Mancha		Idem	•	•	•	Idem			Idem	•		Tdom	For Poda	Idem		Idem	Ä	Tdom	Idem			Idem
4. a. a. a. 80 m m ∴	8 6 63 6	s. a^;	1.8 8.6		ങ. അ.		, e	์ ซึ่	а. 4	ه. ره هن ر	#. # #0 6	, e	, e.	ස. භ	ස. භ	n,	e. 6	. a	် ကိ	e.:	8. G	n a Pi e		i 🖺	1.8	 		8 .	e.	60 G	ે લ	г. •	6	, e.	а. г	න . ල	4 . 4 65 6	. «	е. С			ສ. « ກາ ຄ	, e	. _წ	а. Ф	~
Francisco Ortiz Martinez Pedro García Alfar Fernando Ortega Vazquez Joaquín Ortega Jimerez	Constantino Gonzárez Sánchez.	Andrea López 1308ak	Juan Cullell Lépez	Sellos Colles altes Colles	Carrión López		Juan José Martinez Gallego	Alberto Plaza Tendero	Emilio Tarega Beirronte	Alfonso Cebrián Donate	Alejandro Aguado Calderon	Rafaela Rodríguez García	Nieves López Prada	Francisco Collado Gabaldón	Eloy Fuentes Navarro	Vicenta Fuentes Navaito	Amilina Garria Carrión	María Francisca Jiniénez García	Fernando García Villena	Juan Banal Molino	Moreno	Antonio Robles Garcia	Silvano Rodríguez López	rchez	•	Francisca Lopez Arklida	Candelaria Moreno de la Rosa.	Jose Ortiz Tendero	Antonia Jiménez Martínez	Graciliana Marchante Fruse	Francisca Ballesteros Moreno	Arturo Navarro Ferrandez	Antonio del Amor Ivavarro Me-	nta Carrasco Garcia	José Albero Carrasco	Antonio Albero Carresco	Jose García Cano	Ancomo Madigal Injan	Silverio Ruiz Sáncaez	Antonio Luján Garda	Silvino López Paradas	Suceso Rueda Tobarra	Antonio Garda releta	Antonio Peinado Iniesta	:	
9.877 9.693 10.515 10.911	11.189	11.329	13.325	120.E1	14.025	14.020	15.747	15.939	16.005	. 16.346	16.819	19.814	19.815	20.629	22.638	22.041	23.233	23.519	24 402	25.462	25.542	20 540 25 547	26 221	26.776	26.777	50.178 96.969	27.296	28.343	28.414	30.389	30.662	30 836	30.838	31.893	31.894	31.895	32.136	32.203	32.786	35.819	36.671	37.493	37.495	38.201	38.504	10000
AB AB AB	AB	ą ę	AB.	į.	AB	A G	A A	¥B.	AB.	AB.	AB.	AB	AB.	AB.	AB.	AB.	AB.	9	AB.	AB.	AB.	AB.	AB.	AB.	AB.	AB.	AB.	AB.	AB.	AB.	AB.	AB.	A.B.	A	ΨB	AB.	AB.	AB.	AB.	AB.	AB.	AB	AB:	AB.	AB.	
IdemIdem		Idem	Idem	Farazona de	la Mancha	Alnacete	Idem				Idem	idem				Idem	Idem .		Idem		Idem	Idem	Idem		Idem	Idem	ldem			Idem	Idem	-	Idem	ldem	Idem		•	Idem	Idemī	Idem			Idem			Talom Talom

704	٠																	12	2	se	pti	ie	mt	re	е	19	14	5										В.	U).	de	el.	E.		-17	uı	n,	2	55	
Calegoria en que estan clasificados a	clonamiento de san	e;	1.8	I.a	e.	e. 6	, e	ş.,		e:	e	e. 6	n (, c	e. e	e. e	9.00	3.00		;	8.8	8. 8.	8. 8.	8°.8		, c	λ) (. 4. ε		e	73 C	 	. ⁶ .		్లీ.	e	o. 60	Infantil	3.8	s,	8.50	8.	3.8					8.	e	8 8 8 8	•
	NOMBLE Y SPELLINGS OF VITUISI	Manuel Veiga Gonzalez	María Varela Pellico	Jorge Verga Vare, a	_	Antonia Mendez Diaz	Fresentacion Carra V. Koman	Clemente Cordoba Sanchez	سارفيس ك سرمغ السرك	Jeen Lopes Contained	JOSE LUDEZ SARCINEZ	Venture Ochades (Anytone	Loanoe Llanoe	Bigging Velsco Very 67	Benita Llanos Welace	٠	900		alderór		Cándido Corralero Granado	Cándida Perera Ventura	Ramón Román	Luisa Fuste Campos	: :	Orencia Ferino Vergaru	Domingo Vanillo Fernancez	Then Misses connect	Sall Alma	Francisco López Barbero	Claudia Solfs Hoyas	Faustina Barrado Diaz		Teresa Gómez Picado	Filomena Amador Panado		Ciprano Moreno Jimenez	Francisco Cantos Oviede,	Vicenta Parron Ramos	Antonio Jad., Cano	Claudio Alcoba Naveiro	Nicolasa Sanchez Puertas					Enrique Julia Gareia		Antonio Julia Ranz	
de abastecimiento extraviadas	NuBero	35.534	55.534	35.535	35.536	41.795	44.321	674.48	257 6.0	. 20. 761	122.101	160.756	200 426	200.420	200 428	200 429	232.255	241.473	275.446		287.865	288.046	315 570	321.499	600	360.431	407 768	402.200	988 067	429.887	438 220	438.221	000	501.928	508 797	511.814	519.622	531 122	531.123	535.998	100.454	240 284					61.772	61 773	61,775	
Farjetas de extrav	30116	9	ġ	88	၁ (ပ္ပဲ (38	3	Ç	ع د د	3 8	35	2	je		Ö	8	8	S		8	C C	C) (C)		ξ	3 5	35	j (3,8	3 8	50	8	į	Ö. (၁	ję	CO	20	S.	OG (8	5					CA	d S	CA	
Delegacio. nes que tra-	expedien-	Cáceres	Idem	Idem	Idem	Idem	Men	Corre	Navalmoral	Lace to Mala	L'E.II.	Georgia	Describana	: Hern			ء :	idem:		ű	bas	I.k.m	Jaraicejo	Cecle Vin	A i c eanueva	Telem	Idem	Terrejoneillo	Idem		Madronera	:	Vaiencia de	Alcantara	Idem	,		Fru llo	Idem	Idem	Sort:	Fascillero		Provincia de	Cádiz			Idem	Idem	
Categoria o que estan lasificados a	de pan		33.	, i	 	c	·			. °		i m		e co	. es		3.8	က	 33.	3.4	«.	, ,		, e	. « . «	; ~		33	3.3	3.8	ຕິ	က်		. c		÷.	8. 8.	÷ (v: 0	; . «	, e.		3.8	8.5		, e	i	
Nombre y apellidos dei tituia		Jose Melero So.ana	Victoria Forrente Saiz	Bernarda Melero Gómez		Maria del Carmer Carrión Me-	lero	Antonio Carrion Meiero	Justy Carrior Meleic	Tion To Tion During	Jose Contions Monthly	Torse Callurde Malatter	:	Santiago Gallerdo	Jacob Martinez Can	Joseph González Aménez	Maria González Casero	Amparo González Casero	Pilar González Casero		Gabriel López Gómez	Isabel García Esconar	Tomas	Antonia Fides Margrez	Mennel Dieze Timonez	Figure Flace June 52	Dolores Plaza Bázniez	Remedios Plaza Blazonez		Andrés Motilla Vida	Francisco Banovio Navarro	Consuelo Villaescusa Garrio	Angele Banovio Villaescusa	Francisco Babovio vijlaescusa	Victoriano Navarro Milan	Antonio Cabral Muñez	Emilio Arráez 'de os Angeles		Jose Martinez Inlesta	Martin Milla Diaz	Celestina Romero cilitierrez	Then Son Tomes	Nicasia Cortés Santigge	Cifuentes Serrano	:		Antonio Gabaldon Diaz	Lopez Komero	Carallia Cano Alcandud	
de abastecimient. extravladas	Numero	181.117	182.338	183 149	183 50	183.151	60.	183.132	163 153	100 101	105.034	185 949	185 943	185 245	188.963	185 608	189 609	159 610	189 611	189 805	190.105	190.106	190.107	190.900	191.04	109.657	192.001	192-659	192,660	206.428	216.223	216 224	216.228	216 239	917 834	218.173	218.248	218 392	22: 117	222.114	222 242	020 727	223 557	224 236	225.323	225.378	228 028	228 115	071.977	_
farjetas de extra	J. ■ F.1.®	AB.	AB	AB.	AB	AB		A A	e d	9 5	e e	A B		A B	A E	AB	AB.	AB	AB	AB	AB	AB	AB	AB	A P	j e	d 4	A A	A E	B	AB.	ΑB	AB	AB £	d A	AB	ΑB	AE	AB	AB.	AB.	AB	A A	P B	ΑB	AB	AB.	AB	A P	
Delegacio nes que tra-	expedien- tes	Villarrob.edo	rdem	Ldem	rem	Idem		inap)	•	:	•			•		•	Idem	•	Idem	Idem		Idem	Idem		Toem	I dom			1	A.bacete	Almansa	Idem	Jaem	Idem		Idem	•	Idem	Idem	Idem	Idem	L'dem	Tiem.			•	Idem	I dem	Figure - Ala_	

B. O. uel E.—Num, 253	12 septiembre 194	
ಒಬಲಬಡುವವಾದು ಪಟ್ಟು ಪತ್ರ ಕೃತ್ಯ ಇ ಇ ಇ ಇ ಇ ಕೃತ್ಯ ಕೃತ್ಯ	U) (
María Encarnación Julia Ruiz María Rosa Julia Ruiz Jose Lius Julia Rui? Jose Periñán Guzman Jose Coca Santos Jose Coca Gil Juan Occa Santos Jose Barbosa Aragón Manuel Yélez Derrera Manuel Torres Serranc Ladislao González Aguilar Jose Raposo Andreces Petra Raposo Salgrer	Manuel Porto Bernárdez Manuel Porto Bernárdez Francisco Porto Bernárdez Lorenzo, Barba Sudrez Miguel Alonso Rodriguez Emilio González Ruláz Antonio Pérez Rulz Antonio Lata Pérez Antonio Lata Pérez Alberto Pérez Luna Pilar Cala de la Berrera María Lobato Román Andrés Jiménez Tamayo María Garcia Nuñez Moris Párez Sanchez María Gastro Rosuce Remedios Hernández Maríanez Remedios Hernández Maríanez Remidos Antonio Antonio Antonio Antonio Caranado Remedios Hernández Maríanez Bennila Muñoz Granado Remedios Hernández Maríanez Remidos Antonio Anto	njuá
María Encernación Juha María Rosa Julia Rurz Jose Lins Juha Rurz Jose Perinán Guzman María Martinez Casa Jose Coca Gil Juan Ooca Santos Jose Barbosa Aragón Agustín Barbosa Aragón Manue; Vélez Derrera Manuei Torres Serrano Ladislao González Aguil Jose Raposo Andráces Petra Raposo Salgrer	Jesús Usamendiaga Jared Manuel Porto Bernárdez Francisco Porto Bernárdez Francisco Porto Bernárdez Lorenzo, Barba Sub-rez Emilio Genzález Rutz	Ana Ontar Vegazo Manuel Ruiz Ontar Vegazo Manuel Ruiz Ontar Vegazo Vicente Gutiérrez Arroyo Francisco Martin Frigolet Marta Josefa Solis Silveti Manuel Martin Frigolet Jose Castellano Ca derón Juana Arana Moren Marta Chaffer Calad Dolores Sanjuán Zel Toro Marta Elisa Pemartin Sa Francisco Ruiz Martin Diego Buitrago Minquez Manuel Moreno Sov. Antonio Rodríguez López Marta Hermosín Sover Antonio Rodríguez López Marta Hermosín Serreno Josef Fernández Quirós Joaquín Bernaldo de Quil
61.776 61.777 61.778 125.315 142.147 154.097 154.097 154.009 154.100 158.331 158.331 171.029 171.029 175.745	192 580 194 461 194 462 195 557 196 295 198 052 201 191 203 131 203 131 209 581 205 583 216 235 216 235 216 147 201 147	224,002 224,003 224,005 224,005 225,601 225,604 225,604 225,045 226,124 226,124 229,661 229,661 229,561 229,335 241,668
00000000000000000000000000000000000000	00000000000000000000000000000000000000	4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4
a a a	Idem	I dem
କ୍ୟା ଜ ଜନ୍ମ ଓ ଜନ୍ମ କ୍ ଫେଟା ଫ ଫଫଟ ଫ ଫଫଟଫ	ଧ୍ୟ ସଂଖ୍ୟା ଅନ୍ତର ପ୍ରେମ ପ୍ର ପ୍ରେମ ପ୍ରେମ ପ୍	ଅପ୍ରାସ ପ୍ରାସ ପ୍ରାସ କ୍ୟାସ ଅପ୍ରାସ କ୍ୟାସ ଅପ୍ରାସ କ୍ୟାସ ଅପ୍ରାସ କ୍ୟାସ ଅପ୍ରାସ ଅପ୍ରାସ ଅପ୍ରାସ ଅପ୍ରାସ ଅପ୍ରାସ ଅପ୍ରାସ ଅପ୍ର ଆଧାରଣ ସଂଖ୍ୟା ଅପ୍ରାସ
Ladislao Pérez Gómez Eugenia Ibáñez Maritínez Antonio Córdoba Corcoba Josefa Nuñez Tornetc Cándida García Chumilas Antonio Jiménez Mareno Maria Jesús Morcillo Pedrosa Martín Caldería Gualda Francisco Piqueras Perez Pedro Martín Gaza, u Antonio Martínez Capo	Ramona Martín D. minguez Petra González Hertál.cez Celedonia Fernández Pascual Vicente Valdés Nieto Miguel Nieto Garcia José Juárez Yague Encarnación Sobrino Juárez María Sonsoles Sauz Juárez Gregorio Díaz Parro Pablo Díaz González Pedro Fernández Sanchez Pedro Fernández de la Mata	F. Ora Lopez Fernanticez Paula Adiyo San Martín Teresa Orozco Marava; Nestora Perez López Inés García Ajates Inés Canora Jiménez Leoncio Moyano Lázaro Josefa Cantero Red.r.co Josefa Cantero Red.r.co Jose Antonio Mateos Borjas Tomás Domínguez Mcrgado Modesto Luceño Dominguez
306.264 306.265 311.612 319.804 331.742 335.181 351.435 385.620 292.745 392.745 392.745	12.451 13.215 13.215 25.208 75.480 85.336 90.398 90.398 90.588 119.652 119.652 128.388 139.238	186.131 169.329 169.330 196.012 196.017 14.214 23.410 23.411 24.889 24.889 24.889 24.889 30.882 82.085
AB AB AB AB AB AB AB AB	AV.	A A A A A A A A A A A A A A A A A A A
	Avila Avila Avila Avila Friem Adareno Adrada Ar en as de San Pedro Gem Gem Gem Cdem Cdem Cdem Mavinez Na vas del	Marques Idem Menosancho Idem Pedro Rodriguez Idem Caceres Caceres Idem Idem Idem Idem Idem Idem Idem Idem

para Lo que se hace público, a los efectos que se determinan en el apartado h) del articulo 18, de la Circular núm. 494, de esta Comisaria General, sobre «Normas implantación y uso de la «Tarjeta de Abastecimiento», de 30 de octubre de 1944 (BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO núm. 307, del 2 de noviembre de 1944). Madrid, 31 de julio de 1945.—El Comisario general, Ruímo Belinda, Dirección General de Enseñanza Primaria

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

Anunciando las Escuelas Nacionales vacantes a proveer en el concurso general de traslado del Magisterio Nacional. (Continuación.)

Provincia	\ (Cuenca	R S	. A	*		(A))i	4	* 1		' £i	,	(章)		R	x : 5			· *	:	8			l:	. *	ľ	,			R i	9 2
Censo del Ayunta- miento		1.059	404 604	909	350		2.099		3.520			4/1		401	,	1.114		1.046	633	1.612		1.572		1.832	:	1.458) I	1.406			1.200		401	414
Censo de la localidad		1.059	7.00 7.00 7.00	606	150		2.099	•	471	•	0	3:349		401		1.114		1.046	633	1.612		1.572		1.812)	1.488	Ĉ.	1.406			1.200		401	414
Clase ge la Escuela 9 nombre o número		Cnitaria		Unitaria	Mixta		Unitaria n.º 1		Unitaria n.º 1	i-	Linitoria			Unitaria	,	Unitaria n.º 2	1		Unitaria	Unitaria		Unitaria n.º 2		Unitaria n.º 1.		Unitaria n.º 2		Unitaria n.º 2				- T	Cultaria	ejo Sie Mixta
Ayuntsmiento	Aimonacid de l	Arcas	_			Buenache de	Alarcón		tobuey		Campillos		Campillos Sie-	rra	Canalejas de 1	Arroyo	Cañada del Ho-		El Canavate	Cañet	Carboneras de	Guadazaón		Carrascosa del		Casas de Bent-	}	Casas de rer- nando Alonso		<u> </u>	cimunoz	<u>Ü</u>		Castillejo Sierra
LOCALIDAD	Almonacid de l Marquesado .	Arcae	Bólliga	3oniches	Buciegas	Buenache de Alarcón		Campillo de Al-	ropuey	Campillos Para-	vientos	Campillos Sie	:	~	Arroyo	Company to the	Vo vei no-	i	Cañavate, El		Carboneras de	Unauazaon	Carrascosa del	campo	Casas de Benf-	tez	Casas de Fer-	nando Alonso	Castillo de Gar-	cimuñoz	Castillein del	_	Castillejo Sie-	rra
Provincia	La Coruña	R A	• •	· A	• :	^ ^	A	A	A A	•	A 1	• •	•	^		*	*	•		•	•	•	•	^	1	•	A	A	A	A 1	9 21	: :	*	***
Censo del Ayunta- miento	6.341	13.120	7.122	6.080	3.968	7.955	11.781	4.058	5.0% 6.0%	11.772	10.132	11.591	,	6.341	49.474	39.620	40.474	3.551		49.474	8	3.410	7.955	6.775		0.341	7.380	9.163	6.206	6.441	3.551	9.179	39.620	23.147
Cerso de la localidad	740	6.58	241	865	8	520	236	404	407	622	3.933	2.4		5:4	467	1.388	533	628	-	932	717	*	 988	730		orz	352	468	57.5	832	273	(S) 4	23.206	672
Clast de la Escuela y nombre Cerso	Mixt. Unitaria	Mixta		Mixta	nitatia	(nitaria	•	Mixta	Mixta	Mixta	Unitaria n.º 2	Mixta		Mixta	Uniraria	Unitaria	Uniteria			Mixta	Mixta		Unitaria	Un'taria	Minto	MIXIA	Mixta	Wixta	Mixta	Unitaria n.º 2	Mixt?	~ (Cilitaria «Lau-	!)nitaria
Ayuntamiento	Cerceda	יים מסווי		le los Ríos			i	Capela	Ríos		Dumbría	_		Cerceda El Ferrol de l	; ;	Santiago		Moeche	El Ferrol del		Enfesta		Cedeira	Vedra	_		La Baña						Januago	antiago de Me- ra
LOCALIDAD			:	ор			i		0		Sada			San Feline		San Felix	2	San Juan		1.1.1	San Julian de Carballal		Montojo	adulla	San Martin del	de	Fiopans	ire		San Saturnino	Iuliana			Santiago de iMe-

<u> </u>					•				-											•							•									<u> </u>						-	-	-	-	-	_
悬束	. 8	* -	:	% :		~ :	2		ø	R	A :	(1)	R A	•		æi		2	. 2	A	A i		•	/ N		* 1		: A	R	*	£ :	Q i		第]		•		r		ħ	*		#	t	2 2	t	(Continuard.)
1.540 23.038	23.038	500	9	350		2.500	1.051		201	1.254	296	2.195	720			8	*************************************	3.068	220	477	319		\$18))	(350	2.704	185	2.816	3.114	427	930		464	/	.7.	103	, ,	1	3.796	340	,	419	,	1.046		3
97.23.048	23.038	500	O L	330		2.509	1.051	*****	201	1.254	296	2.195	2.012		,	g g		3.063	8	477	319		\$18		,	308	2.770	, .	2.816	3.114	427	938		464		59.	4.307	1.0.1		3.796	340		419	-	82 86	97	
Mixto Unitaria n.º 1 Unitaria «Ra-	Ü	W.Xf.		VI.A. 2						<u></u>		Juitana n. z	Interia no 2.	i		Unitaria		Hritaria n.º 1.			Unitaria		Initaria		•		Unitaria n. 1.	:		<u>.</u>	Wixta	Unitaria		Unitaria	,	Vi	Ulritaria n.º 2.	;		Uritaria n.º 2.	Mixta		Mixra management		į	MIXIA Secondario	•.
Villares del Saz Cuenca Cuenca		: :	Fresneda de la	Siei ra	Fuente de Pedro	o.		Chillarón Fuentes Claras				Los.	Hornibia		la de la	Torre	Harrain de San-		mpia	<u>.</u>	Huerguina, La.	Huerts de la	2 6 1 6		Laguna del	esado	:	Vacedoca		-	:	Montalbanejo	Montes du de	las Salmas		de Altare	Motes del Cuerro	Mola dei Cuei vo	Motilla del Pa-				e e	e Ho		*******	nd if
Congosto, El Cuenca		Eresneda de la	Sierra	Fuente de Pedro	Naharro	-	Fuentes Claras	del Chillarón		Gascueña:		. Fos.	Hongubia, La	de la	:		de San-		Hortizuela	:	na, La.	<u>e</u>	Corspana	Laguna del	Marquesado		:	Macedoca	Mesas Las	Minglanilla	 -	_	Monteagudo de	_	de Altare-	so	Moto del Cuero	Motilla del Pa-	lancar				Cuesta	Oteros, Los		Pajares munn	
A 7 A	. A :	2 2	2 7	E C	2	? 1	R S	: #		£	: *	A 1	2 7	1	*	*	Ħ		***	*	*	R 1	1	t g		# 1	¢	A		R	£ i	1	2	: F		R 1	4 s		. 2	A	R	* ;	Crenca	*****	. A i		R
3.717 8.267 8.482	4.821	8.393 5.553	5.553	4.418	39.620	0.092 263	0.303	7.206		5.403	5.723	11.591				5.723	''			3.717	13.120	8.813	203.0	11.772		5.159	-	7.8-1	8.482	6.692	6.950		6.206	16.565		6.206	8.795	11.499	\$.48 \$.482	0.340	9.179	5.787	23.147	550	2.263	to do un e	25 27
574 989 872	020	8 58 52 5	, 465	320 516	1.048	539	8 8	334		492	348	394	, %,		262	8,	\$65,		504	\$20	403	753	270	040 040	530	507	192	202	711	888	317	80.	400	549	;	404	613	++30 1.80	450	. % %	283		551	572	2.263		815
Mixta	Unitaria	i nitaria	• •	Mixta	Mixta	Mixta	Mixta	Vixta		Mixta	Mixta	Mirta	:	Civilalia	Mixta		Unitaria		Wixta	Mixta	Unitaria	Virtaria		Unitaria	Wixta	Mixta	Wixta	Shirts	Unitaria	, :	Mixta		Mixta	Mixta		Wixta	•	Mixta	l'ritaria		· :	Mixta	•	Unitaria	Unitaria n.º 1		Unitaria
Lage		Cabana		75							-	:	Tordova 17					Puenter de Gar-	_			•	-	Gutes			Paderne					•				:	S	:	ي			` .	ra	_	Alberca Záncara	Alconottol de la	
Sarces	9	Silvarredonda		Somozas	Afuera.	83	_	ıbra	e la Ma-				_	Touriñao - Tio-				Tids uci Canin-	-	:	i	onte	Vegnonde				de Abajo.			_	le			Vilela	-no	:	:	Villamayor				ntoña	_		Ancara		•

Dirección General de Enseñanza Universitaria

Declarando admitidos y excluídos provisionalmente a los senores que se indican, opositores a la catadra de «Embriologia y Anatomia descriptiva, etcé-leran, de la Facultad de Veterinaria de Madrid.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 12 y 13 del Decreto de 25 de junio de 1931,

Esta Dirección General hace público lo signiente:

- 1.º Que el Tribunal que juzgará las oposiciones anunciadas para la provisión de la cátedra de «Embriología y Anatomia descriptiva y Anatomía topográfica y Morfología externa de los animales domésticos» de la Facultad de Veterinaria de la Universidad de Madrid ha sido nombrado por Orden de 14 de julio del corriente a ñ o (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 18 de agosto).
- 2.º Se declara admitido, por reunir las condiciones exigidas en la convocacoria, a don Carlos Sánchez Botija.
- 3.º Que don Nicolás Calleja Pérez quede exoluído por falta de los siguientes documentos:

Certificado de firme adhesión a los principios fundamentales del Estado, otro acreditativo de hallarse en posesión del Dipoma de Estudios Superiores de Veterinaria y Trabajo Científico; y

4.º Que durante los diez días siguientes al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO se podrán interponer las reclamaciones y recursos a que se refere el maciones y recursos a que se refiere el Decre o mencionado anteriormente, así como ei artículo 21 del de 18 de septiembre de 1935.

Madrid, 7 de septiembre de 1945.—El Director general, I'. O., Luis Ortiz.

Declarando admitidos definitivamente a los señores que se indican, opositores a la catedra de «Química orgánica», 1.º y 2.º de la Universidad de La Laguna.

Extinguido el plazo a que se refiere el Decreto de 25 de junio de 1931,

Esta Dirección general hace público lo siguiente:

- 1.º Que el Tribunal que juzgará las oposiciones anunciadas por Orden de 17 de marzo del corriente año para la provisión de la cátedra de «Química orgánica», 1.º y 2.º de la Facultad de Ciencias (Sección de Químicas) de la Universidad de La Laguna, no ha sufrido modificación.
- 2.º Se declaran admitidos definitivamente los opositores siguientes: Don Ricardo Granado Jarque, don Joaquín Pascual Teresa, don Antonio Ollero Gómez y don Antonio González González.
- 3.º Que en cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo 2.º del artículo 13 del Decreto citado, con esta misma feca se remite el expediente de estas opooposiciones al Presidente del Tribunal que las habrá de juzgar.

Madrid, 7 de septiembre de 1945.-El Director general, P. O., Luis Ortiz.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Dirección General de Obras Hidráulicas

Declarando desistidas de sus peticiones a las entidades competidoras que se citan para aprovechar aguas del rio Aragón, entre Gallipienzo y Murillo el Fruto (Navarra), con destino a producción de energía eléctrica.

Visto el expediente incoado por don Dionisio Lorente y en el que presentó proyecto en competencia la Sociedad Anonima Hidráulica Moncayo, para aprovechar aguas del río Aragón entre Gallipienzo y Murilio el Fruto (Nava-rra), con destino a producción de energia eléctrica.

Resultando que por Orden ministerial de 2 de diciembre de 1944 se resolvió, de acuerdo con el dictamen del Consejo de Obras Públicas, anular todo lo actuado en este expediente, por resultar que el tramo de río a que afectaba no estaba jibre, y se ordenó ultimar la tramitación c'el expediente incoado en 14 de mayo de 1929 por don Juan José Cavero, en el que se presentaron proyectos en compe-tencia por la S. A. Hidroeléctrica de Cinco Villas, la Sociedad Múgica, Arellano y Compañía y la Sociedad Hidroeléctrica del Moncavo.

Resultando que devuelto el expediente por la Jesatura de Aguas proponiendo la caducidad del mismo, fundada en llevar más de un año paralizado y sin ulterior tramitación, se resolvió por orden de 17 de abril último que no procedía su archivo, por no ser admisibles los fundamentos en que se apoyaba y se ordenó nuevamente se formulase la propuesta oportuna de resolución;

Resultando que el Servicio manifiesta en 4 de mayo próximo pasado que los res peticionarios que presentaron provoctos en competencia han desistido de sus respectivas peticiones y, por lo tan-to, huelga examinar la preferencia que pudiera atribuirse a alguno de ellos y consecuentemente el otorgamiento de la concesión ;

Considerando que del último informe emitido por la Jefatura de Aguas se deduce concretamente que las Sociedades interesadas han renunciado todas ellas a sus respectivas peticiones y en estas circunstancias aparecen motivos para declarar concluso el expediente por no quedar en el mismo ningún derecho de peticionario.

Este Ministerio ha resuelto declarar desistidas de sus peticiones a las entidades competidoras en el expediente de que se trata, con pérdida de los depósitos provisionales constituídos, archivar el expediente y declarar libre el tramo de río a que afecta a los efectos de nuevas peticiones.

Lo que de Orden comunicada por el Exemo. Sr. Ministro participo a V. S. para su conocimiento, el de las Sociedades interesadas y demás efectos, debiendo dar traslado de esta comunicación a la Delegación de Hacienda, con reseña de los resguardos de los depósitos provisionales constituídos en la Caja General de Depósitos a los efectos de incautación de los mismos.

Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 1 de septiembre de 1945. El Director general, Francisco García de Sola.

Sr Ingeniero lete de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Ebro.

Dirección General de Caminos

Construcción y Explotación,—Estudies y Construcciones

Adjudicando o los señores que se citan las subastas de las obras que se men-

En vista del resultado obtenido en la subasta para la construcción de las obras del C. N. 230 de Tortosa a Francia por el Valle de Arán, Sección de Arén a Pont de Suert, trozo pri-

mero, provincia de Huesca, Esta Dirección General ha resuelto se adjudique definitivamente al mejor postor don Salvador Cuota Castaneda, vecino de Zaragoza, con domicilio en la misma, Plaza de José Antonio, 10, que licitó en Madrid, comprometiéndose a terminar las obras veinticuatro meses después de empezadas, por la cantidad de 1.255.521 pesetas, que produce en el presupuesto de contrata de 1.665.770,20 pesetas, la baja de pesetas 140.249,20 en beneficio del Estado. previniéndole que en el más breve plazo remita el acta a que se refiere el artículo octavo del Pliego de condiciones que rigen en esta contrata. Lo digo a V. S. para su conocimien-

to y electos.

Madrid, 1 de septiembre de 1945.— El Director general, P. A., Menéndez Boneta.

Sr. Ingeniero Jefe de Obras Públicas de la previncia de Huesca.

En vista del resultado obtenido en la subasta para la construcción de las obras del C. C. de la Magdalena al de Palencia a Tinamayor, trozo noveno (Puente Almuhey al límite de Palencia), provincia de León,

Esta Dirección General ha resuelto se adjudique definitivamente al mejor postor don Gabriel Sainz de la Maza, vecino de León, con domicilio en la misma, avenida de Roma, B, que li-citó en León, comprometiendose a terminar las obras veinticuatro meses después de empezadas, por la cantidad de 1.465.624 pesetas, que produce en el presupuesto de contrata de 1.633,917,68 pesetas, la baja de 168,293,68 pesetas en beneficio del Estado, previniéndole que en el más breve plazo remita el acta a que se refiere el artículo octavo del Pliego de condiciones que rigen en esta contrata.

Lo digo a V. S. para su conocimien-

to y efectos.

Madrid, 1 de septiembre de 1945.-El Director general, P. A., Menéndez

Sr. Ingeniero Jefe de Obras Públicas de la provincia de León.